

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

2019

Tepango de Rodríguez, Puebla



**Asociación de
Investigadores
para el Desarrollo
Regional A.C.**



Coordinador:
Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox

Evaluadora:
Mtra. Ofelia Sánchez Hernández

Colaboradores:
Alejandra Toxtle Tlachino
Abanesa Torres Sandoval

**Asociación de Investigadores
Para el Desarrollo Regional A.C.**

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Democracias del Distrito Federal 2019, del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla.

Julio, 2021

PRESENTACIÓN

En la actualidad, el quehacer público representa una de las actividades de mayor observancia para el ámbito gubernamental, por tanto, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en los elementos más importantes que inciden directamente en las acciones de gobierno, puesto que su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La presente evaluación de desempeño al **FISM** tiene como principal objetivo el de verificar el grado de cumplimiento de la aplicación de los recursos transferidos al municipio. Los principales aspectos a evaluar se basan en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de esta metodología integral, se analizarán seis secciones: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.** Transparencia y rendición de cuentas, cada uno de los apartados permiten examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso, generando así, información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos transferidos al municipio mediante dicho fondo: **\$ 11,131,148.00** (Once millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

La realización de la evaluación de desempeño del FISM para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla se lleva a cabo con la finalidad de valorar objetivamente cómo y en qué se erogaron los recursos públicos; además, con este ejercicio se cumple con la obligación de llevar a cabo la evaluación, acatando lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 inciso I, 107 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, inciso V de la Ley de Coordinación Fiscal; y, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Marco legal

La evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y su marco legal ha ido transformándose con el paso de tiempo de acuerdo a los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la evaluación del fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de [Tepango de Rodríguez](#); bajo los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración en conjunto con la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación de los ocho fondos que pertenecen al Ramo 33.

Marco jurídico que regula la operación del RAMO 33.

Base Jurídica/Artículo	FONDOS DEL RAMO 33							
	FAEB	FASSA	FAM	FAIS	FISM	FASP	FAETA	FAFEF
CPEUM	3, 73 fracción XXV y 134	4, 134	134					
LCF	26, 27 y 28, 46, 48, 49 fracc. V	29, 30, 31 y 46	39, 40, 41 y 46	32, 33, 34, 35 y 46	36, 37, 38 y 46	44, 45 y 46	42, 43 y 46	46 y 47
LFPRH	27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110							
LGCG	1, 6, 7, 9, 3ro., 4to. y 5to. Transitorio							
LOAPF	31, 32, 37							
LGS		3, 13 y 18						
LGEP	13 y 16							
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, fracc. IV. 10 y 11							
Ley General de Desarrollo Social				77				
Decreto del PEF 2011	8 y 9							
LFTyAIPG	7 fracc. IX, X y XI, y 9							
PEF	2007, 27 fracc. I, PEF 201: 8, 9 y 10, 28 fracc. VIII, IX y XI							
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo							
Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Numerales: 20, 21, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 62, 69, 90, 91, 95, 96, 100, 103, 114 y 116							
Fuente: Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con la Constitución								



Objetivos de la evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de **Tepango de Rodríguez**, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por características generales y 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla.

Tabla 4. Contenido para el análisis y valoración del FISM 2018.

No	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	A - F	----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 – 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 – 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 – 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 – 25	5
TOTALES			25

1. Características generales del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: **FISM - DF**

Problema o necesidad que pretende atender:

Con base al marco regulatorio sobre la operación del fondo, se determinó que la problemática que atiende se encuentra dirigida a reducir las carencias sociales básicas de la población en condiciones de pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria¹

¹ El artículo 29 de la LGDS define a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social. En ese sentido las ZAP se encuentran determinadas por las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.



Las obras y/o acciones sociales derivadas se encuentran condicionadas por la apertura programática que señala la Ley de Coordinación Fiscal en función de atender los rubros siguientes:

“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los *Lineamientos del Fondo* que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo”

(**artículo 33**, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal).

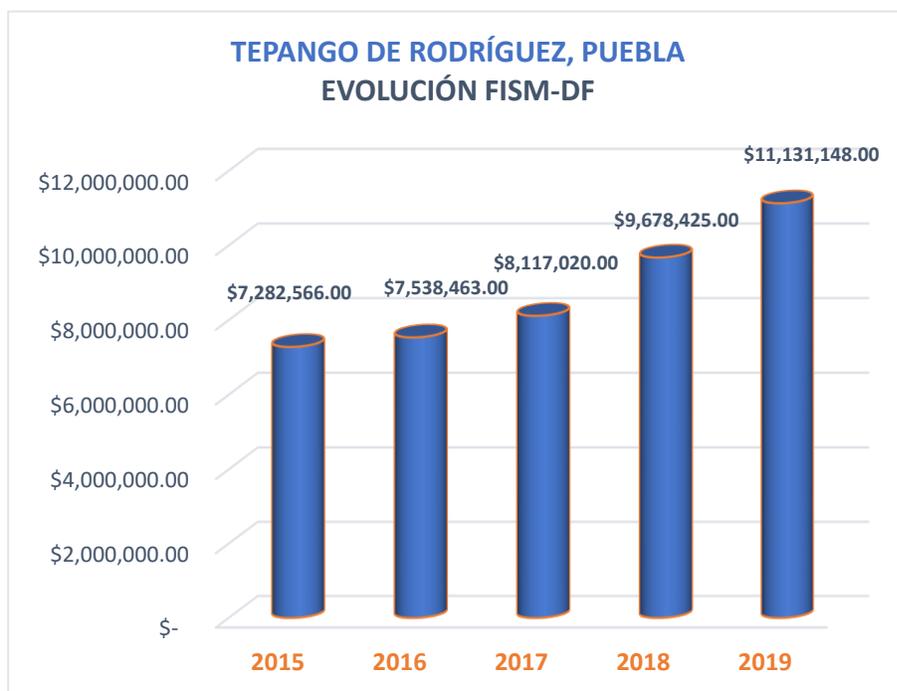
De acuerdo al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2019 emitido por SEDESOL se puede constatar que el Municipio debió poner énfasis en la correcta ejecución del Fondo, esto debido a que el 100% de la población del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla 4,579 personas, el **92.9%**, es decir, 4,254 personas se encuentran en situación de pobreza.

El monto de FISM que ejerció el municipio de **Tepango de Rodríguez**, durante el ejercicio fiscal 2019 fue de **\$ 11,131,148.00** (Once millones, ciento treinta y un mil, ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31/01/2019.

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	16,029,484.00	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40	1,602,948.40
139	SAN PABLO ANICANO	4,134,482.00	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20	413,448.20
140	SAN PEDRO CHOLULA	52,305,976.00	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60	5,230,597.60
141	SAN PEDRO VELOXTLAHUACA	4,106,909.00	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90	410,690.90
142	SAN SALVADOR EL SECO	27,852,293.00	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30	2,785,229.30
143	SAN SALVADOR EL VERDE	17,648,740.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00	1,764,874.00
144	SAN SALVADOR HUDXCLOTLA	6,765,915.00	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50	676,591.50
145	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	53,461,180.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00	5,346,118.00
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	2,265,044.00	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40	226,504.40
147	SANTA INES AHUATEMPAN	14,308,162.00	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20	1,430,816.20
148	SANTA ISABEL CHOLULA	9,242,177.00	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70	924,217.70
149	SANTIAGO MIAHUATLAN	15,746,561.00	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10	1,574,656.10
150	HUEHUETLAN EL GRANDE	16,884,860.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00	1,688,486.00
151	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	6,982,074.00	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40	698,207.40
152	SOLTEPEC	18,485,206.00	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60	1,848,520.60
153	TECALI DE HERRERA	11,883,093.00	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30	1,188,309.30
154	TECAMACHALCO	37,062,404.00	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40	3,706,240.40
155	TECOMATLAN	8,124,740.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00	812,474.00
156	TEHUACAN	107,694,356.00	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60	10,769,435.60
157	TEHUITZINGO	13,337,133.00	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30	1,333,713.30
158	TENAMPULCO	15,817,334.00	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40	1,581,733.40
159	TEOPANTLAN	10,577,326.00	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60	1,057,732.60
160	TEOTALCO	5,777,872.00	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20	577,787.20
161	TEPANCO DE LOPEZ	18,755,810.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00	1,875,581.00
162	TEPANGO DE RODRIGUEZ	11,131,148.00	1,113,114.80									
163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	9,073,049.00	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90	907,304.90
164	TEPEACA	59,123,351.00	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10	5,912,351.10
165	TEPEMALCALCO	3,551,046.00	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60	355,104.60
166	TEPEQUILA	12,239,399.00	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70	1,223,939.70
167	TEPETZINTLA	26,660,257.00	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70	2,666,025.70

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de enero de 2019.

El presupuesto asignado en el municipio de **Tepango de Rodríguez** del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en los últimos cinco años, ha tenido un incremento acumulado del **45.9%**. Este incremento ha permitido programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la del municipio, reduciendo los principales índices de rezago de la población.



Fuente: Elaboración a partir de los datos establecidos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015 a 2019.



2. Programas, Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						
2019						
Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A COMBATIR LA POBREZA, LA MARGINACIÓN Y EL REZAGO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL PREESCOLAR "JOSÉ CLEMENTE OROZCO, C.C.T. 21DCC1188D, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO	DIRECTA
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	VIVIENDA	MEJORAMIENTO	DIRECTA
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PRIMERA ETAPA	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	DIRECTA
REHABILITACIÓN DE TANQUES DE REGULACIÓN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE, SUSTITUCIÓN DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5 H.P. CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO Y REPOSICIÓN DE UN MOTOR PAR ABOMBA SUMERGIBLE.	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ANDADORES DENOMINADOS MÉNDEZ, JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SANTA CRUZ Y MOCTEZUMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA "MÁRTIRES DE LA ENSEÑANZA 1935" CON C.C.T. 21DPR2278I UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA PLAZA CÍVICA EN EL BACHILLERATO "JUAN DE LA BARRERA" CON C.C.T. 21EBH0339H UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO DE VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ Y TEPANGO DE RODRÍGUEZ	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2019. Tepango de Rodríguez.

3. Valoración final del programa

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Tepango de Rodríguez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación*	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	7/16 = 4.4	El diseño y actualización del diagnóstico y la MML se debe realizar considerando las necesidades de la población del Municipio de Tepango de Rodríguez, incluir el árbol de problemas y el árbol de objetivos, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.
B. Planeación estratégica y contribución	2/4 = 5.0	Se debe de integrar la alineación de los objetivos municipales con los objetivos estatal y nacional vigentes. Además de crear procedimientos documentados para la planeación de los recursos del fondo que incentiven la participación ciudadana para la aplicación de los recursos del FISMDF.
C. Generación de información y mecanismos de atención	5/8 = 6.3	Establecer procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente, este padrón debe estar disponible en la página de transparencia del municipio.
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	7/12 = 5.8	Se tiene que generar la Matriz de Indicadores para Resultados del PMD y debe ser vinculatoria con la MIR y el programa presupuestario. Así mismo establecer metas orientadas al desempeño e indicadores medibles y crear las fichas técnicas del indicador.
E. Orientación y medición de resultados	14/16 = 10	Se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado. Continuar con las capacitaciones y actualización de las personas responsables de operar el fondo.
F. Transparencia y rendición de cuentas	6/12 = 5.0	Se debe de publicar la información referente a la MIDS y a los reportes trimestrales del SRFT. También se debe publicar la normatividad del FISM faltante como manuales, guías, lineamientos, circulares, etc. Establecer un programa de trabajo institucional para atender los aspectos susceptibles de mejorar de las evaluaciones externas anteriores.
Total:	43/68 = 6.3	

* **calificación:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendación
Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con recursos para la detección de las problemáticas a atender a través de los recursos del FISM, en el plan de desarrollo municipal 2018 - 2021, se identifica la población en referencia	Elaborar los elementos faltantes dentro del PMD 2018 -2021: MML.
Sección B. Planeación estratégica y contribución	La priorización de obras se realiza a través de los COPLADEMUN integrando los diferentes sectores de la sociedad.	Actualizar el PMD 2018-2021 con el plan federal y estatal vigente. Llevar a cabo las 4 reuniones de COPLADEMUN
Sección C. Generación de información y mecanismos de atención.	Se llevó a cabo el COPLADEMUN para la priorización de las obras o acciones a ejecutar con recursos del FISMDF	Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra en el que se establezcan y normen los mecanismos de participación ciudadana
Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Pp cuentan con los elementos de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores en relación con el fondo
Sección E. Orientación y medición de resultados	El municipio reporto en SRFT los proyectos ejecutados y los cuales se registraron en la MIDS de manera oportuna	Los funcionarios encargados de operar el fondo deben estar en capacitación constante.
Sección F: Transparencia y rendición de cuentas.	Se dispone de medios electrónicos para la publicación de la información pública	Atender los ASM recomendados por la evaluación
Apartado de la evaluación	Debilidades/Amenazas	Recomendación
Sección A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se implementa una metodología para determinar la población a atender La MML no se realiza con información específica del fondo ni del municipio.	Incorporar las necesidades de la población en los diagnósticos del problema. Determinar Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
Sección B. Planeación estratégica y contribución	No se integra información referente de los mecanismos de participación social	Incorporar procedimientos que permitan verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa
Sección C. Generación de información y mecanismos de atención.	Integrar un procedimiento para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, Agregar el padrón de beneficiarios de las obras/acciones realizadas con el fondo.	Localizar a las personas beneficiadas por cada obra, elaborar una base de datos con las solicitudes recibidas y las personas beneficiadas.

Sección D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.	Diseñar un una programa presupuestario específico del fondo, este debe contemplar el recurso con el que se cuenta, los componentes y todos los elementos del Pp
Sección E. Orientación y medición de resultados	No se detectaron debilidades/amenazas	
Sección F: Transparencia y rendición de cuentas.	Falta publicar información pública en la página web oficial / SIPOT	Asignar equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019. Éste debe ser coordinado por la contraloría municipal.
Fuente: Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

5. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, representan la principal fuente de financiamiento para el gobierno local, y por medio de su aplicación se pretende mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en distintos aspectos, pero sobre todo para erradicar la situación de pobreza extrema y rezago social. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, la ministración del Fondo al Municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un Calendario de entregas mensuales, para el Municipio de [Tepango de Rodríguez](#), Puebla, en el ejercicio 2019 recibió por concepto de FISM, la cantidad de \$ **11,131,147.83** (Once millones, ciento treinta y un mil, ciento cuarenta y siete pesos, ochenta y tres centavos M.N).

El Municipio de [Tepango de Rodríguez](#) fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2020, mismos que son aplicables para el ejercicio fiscal 2019, establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. Estos se dividen en 6 secciones temáticas: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.**



Transparencia y rendición de cuentas, cada apartado permite examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso.

Respecto al análisis de la información proporcionada por el Municipio, se realizaron diversas observaciones que el municipio debe trabajar:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

A pesar de que el municipio tiene detectado la problemática a resolver, se requiere la actualización del diagnóstico, implementar la Metodología de Marco Lógico para determinar causas y efectos de los problemas, creando el árbol de problemas y árbol de objetivos, considerando las necesidades de la población, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.

B. Planeación estratégica y contribución

De acuerdo con la evidencia documental presentada se concluye que el Municipio de [Tepango de Rodríguez](#), a través de los mecanismos de planeación normados como lo es el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, estableció un eje rector vinculado con la operación del fondo: **EJE 4. Infraestructura para el bienestar incluyente**, este eje contribuye a cumplir los rubros de asignación del fondo. El Gobierno Municipal debe hacer partícipe a los distintos sectores de la ciudadanía para determinar las obras y acciones a ejecutar con los recursos, si bien, existen los COPLADEMUN, se debe crear procedimientos para incentivar y ampliar la participación de la ciudadanía, esto con la finalidad de enriquecer y fortalecer la priorización de obras. Se requiere una actualización del PMD 2018 -2021, ya que el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado se vincula con los el PMD y PED anteriores, por tanto, se requiere alinear los objetivos municipales con los objetivos estatal y nacional vigentes.

C. Generación de información y mecanismos de atención

En este apartado se requiere establecer procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios; así mismo, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente, este padrón debe estar disponible en la página de transparencia del municipio.

D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

El municipio cuenta con el personal capacitado para la elaboración y seguimiento de las MIR, el Programa Presupuestario, cumple con los elementos indicados, no obstante, es necesario revisar los indicadores planteados, orientarlos a la dimensión de desempeño como lo maca la norma, se tienen que revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.

E. Orientación y medición de resultados

El municipio reporto todos los informes trimestrales del avance financiero de las obras financiadas con el fondo en el Sistema de Recuso Federales Transferidos (SRFT); además, los proyectos ejecutados se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de manera oportuna. Este rubro arrojó una eficiencia presupuestal del 100%, lo que indica que los funcionarios municipales encargados de operar le fondo tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, nos obstante, e importante mantener capacitación y actualización constante.

F. Transparencia y rendición de cuentas

Finalmente, en la última sección, si bien se identifica un portal web con información disponible referente al fondo: <https://ayuntamientotepango.com/>, se solicita la publicación de los documentos faltantes en las páginas solicitadas, así como la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Se recomienda integrar un equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019, éste debe estar coordinado por la contraloría municipal, para registrar los avances del programa de trabajo precisando las responsabilidades de cada área involucrada para mejorar la información estadística y contable y construir indicadores y metas que reflejen de mejor manera los resultados obtenidos



Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2019). Mejoras para el Diseño de los PP 2019 y su enfoque al cierre de la administración municipal. Recuperado de:

[https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017\(B\)/presentacion%20para%20internet.pdf](https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017(B)/presentacion%20para%20internet.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005). Disponible en:

<https://www.cepal.org/es>

Secretaría de Desarrollo Social. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla. Disponible en:

https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. México: Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de Transparencia Presupuestaria.

Transparencia Presupuestaria. Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en:

<http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAww6M6VNinKsIvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGjk>

Transparencia Presupuestaria. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Leyes y reglamentos

Federales

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FISM

Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Estatal

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Egresos del Estado de Puebla

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Código Fiscal del Estado de Puebla

Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración



Municipales

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla 2014-2018

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable

Reportes trimestrales emitidos por el Sistema PASH y SRFT

Programas Presupuestarios del ejercicio 2019

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento,
<https://ayuntamientotepango.com/>

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla>

<https://www.inegi.org.mx/>

Otras fuentes

Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015, 2016, 2017 y 2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2019

ASINDER A.C.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISMDF)

H. AYUNTAMIENTO DE **TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

Julio, 2021.